

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	La Candelaria
Código del proyecto	2552
Nombre del proyecto	En La Candelaria vivimos libres y caminamos seguras
Etapas del proyecto	Inversión/Ejecución/Operación

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"REDESCUBRIENDO EL CORAZÓN DE BOGOTÁ: LA CANDELARIA CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 1. Bogotá avanza en seguridad.			
Programa	Programa 2. Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y basadas en género			
Sector	MUJERES			
Líneas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Cero tolerancia a las violencias	Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres	PREVENCIÓN	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describa la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión
No aplica (Encuentros ciudadanos)	Desarrollar estrategias de prevención de violencias hacia las mujeres y personas diversas tales como conmemoraciones de fechas emblemáticas, difusión de rutas de atención, campañas de comunicación, acciones lúdicas, culturales y artísticas para la sensibilización y desnaturalización de los diferentes tipos de violencias.	Se incorpora en el componente de prevención

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
Limitada reducción de la violencia contra las mujeres debido a la baja efectividad de los programas y estrategias institucionales y comunitarias para identificar, prevenir y erradicar conductas y estereotipos de género.. En el marco del confinamiento social que se implementó como medida sanitaria ante la pandemia del covid-19, se recrudeció en Bogotá la violencia contra las mujeres. Entre los meses de marzo y julio del 2020 se registraron 107 feminicidios en la Peña, 2021) y, además, se incrementó el número de casos de violencia de género reportados a la Línea Púrpura de la Secretaría Distrital de la Mujer (Veeduría Distrital, 2020). Durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023, La Candelaria no presentó casos de asesinato con víctima mujer. No obstante, es una de las localidades del centro de la ciudad -junto con Los Mártires y Santa Fe- que reporta las tasas más alt violencia intrafamiliar y lesiones personales dirigidas contra mujeres (OMEG, 2024). Adicionalmente por las características de la localidad respecto a la prestación de servicios y presencia de comerciantes, trabajadores/as y estudiantes, el acoso se problemática álgida en la localidad. Referencias: - Observatorio de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá (2024). Mujeres en las localidades y mujeres cuidadoras - La Candelaria. https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2024/17_DL_LaCandelaria.pdf - Mayorca, P., & Peña, A. (2021). Los problemas en salud mental: una pandemia anterior al coronavirus. Hojas De El Bosque, 8(13), 71–81. https://doi.org/10.18270/heb.v8i13.3483 - Veeduría Distrital. (2020). ¿Qué ha pasado con la salud mental durante la pandemia por COVID-19 en Bogotá? https://www.veeduriadistrital.gov.co/estudios-e-investigaciones/27-que-ha-pasado-con-la-salud-mental-durante-la-pandemia.
Antecedentes
Las violencias de género y el feminicidio contra mujeres y personas diversas, hunde sus raíces en relaciones de género dominantes al interior de una sociedad, como resultado de un histórico desequilibrio de poder. En nuestro país, y por consiguiente Candelaria, el dominio es masculino por lo que los actos de violencia se dirigen en contra de las mujeres, las niñas, o personas con identidad de género diversa (lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales) con el fin de perpetuar la Constitucional de Colombia, T-878 de 2014). De acuerdo con la Ley 1257 de 2028, la violencia contra las mujeres se define como cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual psicológico, económico o patrimonial. También, son catalogadas como violencia las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad en el ámbito público o en el privado. (Ley 1257, 2008, art. 2). La Ley 1257 tipifica 5 formas de violencia: física, psicológica patrimonial. Sin embargo, los estudios de género y feministas, y en especial las organizaciones de mujeres, han posicionado en el centro del debate las otras caras que toma la violencia contra las mujeres. En esa medida, además de tener en cuenta reconocidas por la Ley, perspectivas feministas han llamado la atención sobre estas otras formas de violencia: violencia institucional, violencia obstétrica, violencia contra las mujeres en la política, violencia simbólica y violencia social. Es importante violencias no son hechos aislados o que ocurren de manera esporádica, y que además las mujeres o las personas pueden ser víctimas de diferentes tipos de violencias de manera simultánea. Es por esto que para la formulación de este proyecto además conceptos claves como el "continuum de la violencia" que es un término acuñado por Cynthia Cockburn (2014) que describe la inercia y continuidad de la violencia, particularmente en la vida de las mujeres, donde sus historias parecen ir donde la constante es la agresión en su contra, sin que se distinga espacio ni tiempo. Esta tiene lugar en tanto en el ámbito privado, como en el público. Y el concepto de "interseccionalidad" Este enfoque reconoce que las mujeres en sus diversas diversas habitan múltiples identidades y estructuras sociales, lo que hace que se encuentren expuestas a situaciones de exclusión y discriminación que se desarrollan de manera simultánea. El análisis interseccional tiene como objetivo revelar las y los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades (Awid, 2004).
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)
De acuerdo con el Diagnóstico de la localidad de La Candelaria, publicado por la Secretaría Distrital de Planeación en 2020, en La Candelaria habitan 10.220 mujeres de todas las edades representando el 50,4% de la población. Una de cada 3 mil productiva (33,5% - 15 a 59 años). Las mujeres son mayoría a partir del rango de 45 a 49 años. Frente a la temática asociada al género, y a la seguridad y convivencia, la localidad La Candelaria en general presenta uno de los peores comportamientos en las localidades para todos los aspectos, siendo alta la incidencia de violencias. Es el primer puesto a nivel distrital en casos de violencia intrafamiliar con una tasa de caso de 821,2 por cada 100 mil habitantes, lo cual es alarmante porque las estadísticas muestran que los casos tenían como víctima a una mujer por parte de su pareja. De acuerdo con el Observatorio de Mujeres y Equidad de género de Bogotá a nivel Distrital en el 2022 el 79,2% de los delitos sexuales tuvieron como víctima a una mujer violencia intrafamiliar son contra mujeres. Para el caso de La Candelaria durante el 2022 no hubo feminicidios, pero otras cifras muestran que 92,6 mujeres son víctimas de delitos sexuales por cada 100 mil, 699,2 mujeres son víctimas de violencia sexual por cada 100 mil, y 113 mujeres son víctimas de lesiones personales por cada 100 mil. Aunque no se presentaron casos de feminicidio, es importante resaltar que este delito es la máxima expresión o el punto culmen de las violencias de género, por lo que en la localidad, no se eliminará el riesgo de que una mujer o una niña resulte víctima de feminicidio. Finalmente, es importante señalar que para la formulación de este proyecto se presenta como reto las limitaciones que implica no disponer de estadísticas con periodicidad anual que incluyan datos que permitan hacer una radiografía local acerca de las situaciones de violencias de género que viven las mujeres y las personas diversas en nuestra localidad. Sin embargo, la información que se tiene en la localidad y de las problemáticas asociadas a la temática en cuestión por parte de las mujeres en sus diversidades y de las personas diversas son un gran insumo para la construcción de acciones y estrategias que contribuyan a garantizar el derecho a la vida libre de violencia de las mujeres y las personas diversas.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

violencias.

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Mujeres y Personas Diversas	1800,0	Localidad de La Candelaria	Personas	Diagnóstico Local 2022

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Mujeres	Beneficiario	Concertar e implementar rutas y estrategias de identificación, prevención y erradicación del feminicidio y de violencias contra las mujeres en la localidad.	Participar en las acciones y procesos de desnaturalización y transformación de relaciones de poder que históricamente han normalizado y legitimado diferentes formas de violencia v
2	Personas diversas	Beneficiario	Desempeñar un papel activo en el reconocimiento efectivo de los derechos LGBTQ+ y en la implementación de acciones territoriales que, respetando identidades de género y orientaciones sexuales diversas, procuren mitigar y erradicar diferentes formas de violencia que vulneran la dignidad de personas diversas en la localidad.	Asumir un ejercicio de ciudadanía activa desde el cual se procure la participación en acciones y procesos para la construcción de una sociedad cada vez más justa e inclusiva con las personas diversas que habitan la localidad.
3	Hombres	Beneficiario	Reconocer su papel crucial como agentes de transformación cultural que pueden contribuir a la no reproducción de las violencias de género y, en esa medida, a la formación de masculinidades comprometidas con la equidad e igualdad de género y con el respeto de los Derechos de la Mujeres y de las Personas Diversas.	Ser partícipes de acciones y procesos dirigidos a reducir y erradicar violencias contra las mujeres; violencias que, históricamente, han sido -y siguen siendo- ejercidas por hombres.
4	Entidades de la administración dist	Cooperante	Facilitar la la vinculación de mujeres y personas diversas de la localidad a iniciativas y proyectos que, respondiendo a necesidades e intereses de la comunidad, aporten a la construcción de una vida libre de violencias.	Asesorar la formulación de proyectos, procurando dar adecuado cumplimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) que se encuentra vigente en la ciudad.

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Desarrollar acciones y estrategias artísticas, formativas, de sensibilización y de promoción del bienestar integral con enfoque de género, étnico, poblacional y de diversidad sexual, para prevenir la violencia de género y el feminicidio de las mujeres y personas diversas en La Candelaria involucrando a diferentes actores que viven o transitan en el territorio

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	PREVENCIÓN	Realizar acciones que vinculen mujeres para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
2		
3		
4		

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto
El proyecto busca generar espacios de encuentro y de formación para las mujeres de la localidad en sus diversidades y para las personas diversas. Los espacios de encuentro buscan fortalecer el tejido social de las mujeres en su diversidad y de la población en general, con el propósito de que cuenten con una red de apoyo en caso de ser víctimas de algún tipo de violencia basada en género o de encontrarse en riesgo de feminicidios; así mismo, estos espacios serán el escenario propicio para sensibilizarse y desnaturalizar las violencias contra mujeres y las personas diversas. Por su parte, los procesos de formación se darán a través de metodologías pedagógicas y participativas priorizando el arte y las experiencias artísticas como el vehículo de aprendizaje; así mismo las acciones formativas se darán entre varias estrategias al la autogestión emocional, el fortalecimiento de la autoestima, el fortalecimiento de capacidades para brindar primeros auxilios psicológicos, el aprendizaje de técnicas de defensa personal para poder reaccionar en caso de ser víctimas de violencia, contar con acciones de sensibilización a través de diversas estrategias pedagógicas, artísticas y culturales para la prevención y eliminación del feminicidio y de todas las formas de violencia en contra las mujeres y las personas diversas; estos procesos estarán orientados a la población general que habita, trabaja o estudia en la localidad bajo el entendido de que para generar un impacto real en la disminución de los casos y de la reducción de la aceptación cultural y la tolerancia de las violencias contra las mujeres y las personas diversas, es necesario trabajar con otras poblaciones que no sean únicamente las víctimas. Dentro de los procesos de sensibilización y exigibilidad del derecho a una vida libre de violencias, se encuentra la realización de conmemoraciones de las víctimas de violencia y de las personas diversas.

COMPONENTE 1

Nombre	PREVENCIÓN
--------	------------

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

[illegible]

03 -Ubicación de la inversión del componente

[illegible]

04-Población a beneficiar

	Cantidad			
Descripción de la población	2025	2026	2027	2028

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

[illegible]

COMPONENTE 3

Nombre

0

01 -Descripción del componente

Descripción del componente	

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

[illegible]

03 -Ubicación de la inversión del componente

[illegible]

04-Población a beneficiar

[illegible]

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Criterios

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Desarrollar acciones y estrategias artísticas, formativas, de sensibilización y de promoción del bienestar integral con enfoque de género, étnico, poblacional y de diversidad sexual, para prevenir la violencia de género y el feminicidio de las mujeres y personas diversas en La Candelaria involucrando a diferentes actores que viven o transitan en el territorio

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1		Componente		PREVENCIÓN	
Objetivo Especifico					
Realizar acciones que vinculen mujeres para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer					
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)	
1	Vincular 1800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violenci contra la mujer	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	Servicio de promoción de la garantía de derechos	1800	
2					
3					
Articulación Sistema Distrital de Planeación					
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública	
1	Vincular 1800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	N/A	Homicidios con víctima mujer	N/A	
2					
3					

OBJETIVO 2		Componente	0	
Objetivo Especifico				
0				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1				
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1				
2				
3				

OBJETIVO 3		Componente	0	
Objetivo Especifico				
0				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1				
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1				
2				
3				

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

9. FLUJO FINANCIERO

			Costos (Cifras en pesos colombianos)		
Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	2025	2026	2027
Vincular 1800 personas en acciones para la prevención del feminicidio, la violencia contra la mujer y personas diversas	PREVENCIÓN	operador para ejecutar acciones de prevención feminicidio	\$ 370.135.998	\$ 479.000.000	\$ 427.000.000
		Personal asociado	\$ 79.638.358		
		Proyecto indígenas	\$ 29.225.644		
Copiar Meta					
Copiar Meta					
Copiar Meta					
Copiar Meta					
Copiar Meta					
Copiar Meta					
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 479.000.000	\$ 479.000.000	\$ 427.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito					
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos
Objetivo General	Operacionales	Desarticulación comunicativa entre la entidad formuladora y los organismos institucionales de apoyo al proceso de formulación.	Moderado	Menor	Formular iniciativas que, al no corresponder adecuadamente con los conceptos de gasto asignados al proyecto, resulten siendo inviables o difícilmente ejecutables en la práctica.
Productos	Operacionales	Baja asistencia a las sesiones de capacitación, formación y creación que constituyen el fundamento de las iniciativas orientadas a la construcción de una vida libre de violencias.	Probable	Moderado	Reducción de las posibilidades de transformación de la vida cotidiana de la localidad que, usualmente, procuran la continuidad y la intensificación de las violencias contra las mujeres y la vulneración de los Derechos de las Mujeres en la
Actividades	Operacionales	Participación reducida de mujeres, hombres y personas diversas en las iniciativas de Presupuestos Participativos que formula y oferta el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	Probable	Moderado	Continuidad de las condiciones culturales y sociales que favorecen la reproducción de las violencias contra las mujeres y los discursos, prácticas y representaciones en los que estas últimas se sustentan.

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
Fortalecimiento del tejido social de mujeres y de personas diversas: El proyecto generará espacios de encuentro para mujeres en su diversidad y personas diversas promoviendo redes de apoyo mutuo que les permitan enfrentar situaciones de viol feminicidio
Sensibilización y desnaturalización de la violencia de género: a través de los procesos formativos y artísticos, se logrará sensibilizar a las y los participantes sobre las violencias basadas en género, desnaturalizando actitudes y conductas violentas. 1 aceptación cultural y la tolerancia a las VBG
Fortalecimiento de la autogestión emocional: Los procesos de formación, que integran metodologías pedagógicas participativas centradas en el arte, contribuirán al desarrollo de herramientas emocionales y psicológicas, como la autogestión emoci autoestima y la capacidad para ofrecer primeros auxilios psicológicos.
Capacitación en técnicas de defensa personal: Las personas participantes aprenderán herramientas prácticas de defensa personal, empoderándolas para reaccionar adecuadamente ante situaciones de agresión, aumentando su seguridad y confi emocional.
Prevención y eliminación de la violencia de género: A través de estrategias pedagógicas, artísticas y culturales, el proyecto llevará a cabo acciones de sensibilización en la comunidad, involucrando a la población general en la prevención del feminic violencia, reduciendo la tolerancia cultural a estas violencias y promoviendo una sociedad más justa.
Derecho a una vida libre de violencias: Las actividades de conmemoración de fechas emblemáticas relacionadas con los derechos de las mujeres y personas diversas fortalecerán la visibilidad y el reconocimiento de los derechos humanos, promovi del derecho a vivir sin violencia.
Impacto transversal en la comunidad: Al involucrar no solo a las víctimas directas, sino también a la población general de la localidad, el proyecto fomentará un cambio cultural en la percepción y manejo de las violencias basadas en género, contri significativa de estos problemas en la localidad.

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	JENNY LILIANA CAMACHO ANGEL	Correo electrónico:	jenny.camacho@gobio
Operador (SEGPLAN):	DIEGO FERNANDO BATERO MANSO	Correo electrónico:	diego.batero@gobier
Responsable del proyecto:	Angie Carolina Cardona Arango	Correo electrónico:	angie.cardona@gobie

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	20/11/2024	Creación del DTS

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

	2	16/03/2025	Actualización del DTS
	3	11/04/2025	#01: Ajustada situación actual. # 6. Objeto específico # 07. Componente 1. Ajustada la redacción
	4	23/04/2025	Ajuste objetivo especico de acuerdo al No 6
	5	17/06/2025	Actualización flujo financiero
	6	18/08/2025	Actualización componentes
	7	11/10/2025	Actualización responsable proyecto
	8	7/11/2025	modificación de beneficios y resultados esperados.
	9	2/01/2026	Actualización flujo financiero POAI 2025 y 2026



SECRETARÍA
PLANEACIÓN





[illegible]

